

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL
ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL
PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADA POR
LA SEÑORA DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ EN CONTRA DEL
SEÑOR DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA**

Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2022-00050-00
Fecha: 26 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 11:46 A.M.
Hora de terminación: 11:52 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y cuarenta y seis minutos de la mañana (11:46 A.M.), del día veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de Fijación de Cuota Alimentaria iniciada por la señora DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ en contra del señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA, radicado bajo el número 2022-00050, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora DIANA MARCELA ANGARITA RAMÍREZ al correo electrónico Sakura-8817@hotmail.com.
- Al doctor LUIS EDUARDO DAZA FLÓREZ al correo electrónico Luiseduardo_daza@hotmail.com
- Al señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA al correo electrónico barrerapdiego@hotmail.com
- Al doctor CARLOS EDUARDO LEÓN ACOSTA al correo electrónico Carlosleon.abog@hotmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo nancy.alfonso@icbf.gov.co.
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora DIANA MARCELA ANGARITA; el señor DIEGO MAURICIO BARRERA PARRA y su apoderado, el doctor CARLOS EDUARDO LEÓN ACOSTA; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

El Despacho dejó constancia que el doctor LUIS EDUARDO DAZA FLÓREZ, apoderado de la parte demandante, envió comunicado al correo del Juzgado indicando no poder asistir a la audiencia por encontrarse fuera del país. Siendo esto así, y ante la necesidad de que el apoderado en mención tenga el derecho de interrogar a la declarante, el Despacho aplazó la presente diligencia para llevarla a cabo el día seis (06) de febrero de 2024 a la hora de las doce del mediodía (12:00 m), fecha en que se llevará a cabo la recepción de la declaración de la señora JULI VIVIANA BAUTISTA TOVAR.

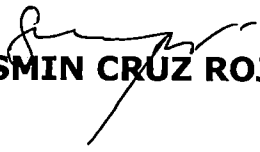
QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:52 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifese.com/#/publicvideo/cb3e405a-029f-46df-8b03-4484930b5211?vcpubtoken=f184cb26-3ee8-4553-ad91-c6767693521e>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA Rad. 2022-00050-00
--